

**Pintura:** Todo el vehículo vendrá pintado en color gris plata, con las inscripciones que determine el Ayuntamiento.

III. **Plazos de entrega:** La entrega se efectuará inexcusablemente en el plazo máximo de sesenta días naturales, a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación; para la recepción definitiva se estará a lo establecido en el pliego de condiciones tipo aprobado por la Comisión Municipal Permanente en fecha 25 de marzo de 1975.

IV. **Precio:** Se fija como tipo máximo de licitación el de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

V. **Pago:** El pago del precio se efectuará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

VI. **Proposiciones:** Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición que presenta ..... para tomar parte en el concurso convocado para adquirir un camión equipado con caja compresora de basuras, para el Servicio de Limpieza Pública», en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento, desde las nueve treinta hasta las trece horas, durante veinte días hábiles, a contar de la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

VII. **Fianzas:** La provisional, se fija en treinta y seis mil quinientas (36.500) pesetas, y la definitiva, según el importe de la adjudicación, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

VIII. **Documentos:** Los licitadores adjuntarán a su proposición una memoria firmada por el proponente, expresiva de las características técnicas del vehículo y en general conteniendo cuantos otros datos estime convenientes para la mejor realización del objeto de este concurso.

IX. **Apertura de pliegos:** Se celebrará en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente al del transcurso de veinte días hábiles desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

X. **Gastos:** El adjudicatario está obli-

gado a satisfacer el importe de todos los anuncios y de cuantos otros gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, toda clase de tasas, derechos o impuestos estatales y locales, por tanto, del Impuesto de Tráfico de Empresas.

XI. **Modelo de proposición:** Don ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el ..... de ....., de 197....., en nombre propio (o en representación de ..... ) hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., y en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., para contratar la adquisición de un vehículo camión para el Servicio de Limpieza Pública.

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

4.º Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.º Propone como precio del vehículo el de ..... pesetas.

6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones que rigen este concurso.

(Lugar, fecha y firma. El licitador.)

Vigo, 29 de julio de 1975.—El Alcalde, Joaquín García Picher.—7.045-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la barriada Busta-Aldea, de Arechavaleta (Alava).**

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

**Objeto:** Urbanización de la barriada Busta-Aldea, de Arechavaleta (Alava).

**Tipo:** 1.100.000 pesetas.

**Garantías provisional y definitiva:** 3 por 100 para la provisional sobre el tipo de licitación, y 6 por 100 de la adjudicación, para la definitiva.

**Realización de prestaciones y pagos:** Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los tres meses a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

**Dependencia donde se encuentra de manifiesto para su examen, la documentación:** El Negociado de Vialidad y Servicios.

**Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones:** Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Lugar, día y hora de apertura de pliegos:** En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**Personas que integran la mesa:** El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

**Modelo de proposición:** Don ..... (nombre y apellidos, edad, estado y profesión) con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de ....., bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de ....., se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un ..... (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 30 de julio de 1975.—El Alcalde.—7.100-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALMERIA

Se notifica al propietario del automóvil «Auto-Unión», motor y bastidor 6843003107 que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas por no reexportar su vehículo en los plazos legales artículo 341 bis, caso 4.º, 1.º, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación, pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 4 de junio de 1975.—El Administrador.—4.582-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Alfa Romeo», motor y bastidor AR-1764941, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis, caso 4.º, 1.º, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación, pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 4 de junio de 1975.—El Administrador.—4.581-E.

Se notifica al propietario del automóvil furgoneta «Citroen», con número de serie 65849, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por no

reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis, caso 4.º, 1.º, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación, pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 4 de junio de 1975.—El Administrador.—4.580-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Peugeot-404», motor y bastidor 50294-17-G, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis, caso 4.º, 1.º, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación, pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 4 de junio de 1975.—El Administrador.—4.579-E.

\*

Se notifica al propietario del automóvil «Peugeot-404», motor y bastidor 5154990-9, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis, caso 4.º, 1.º, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación, pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 4 de junio de 1975.—El Administrador.—4.578-E.

\*

Se notifica al propietario del automóvil «Peugeot-403», motor 2102132, chasis S5190 que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis, caso 4.º, 1.º, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación, pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 4 de junio de 1975.—El Administrador.—4.577-E.

\*

Se notifica al propietario del automóvil «Simca 1.300», motor 512133, chasis 7755995, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis, caso 4.º, 1.º, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación, pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 4 de junio de 1975.—El Administrador.—4.576-E.

\*

Se notifica al propietario del automóvil «Morris», motor 143282, chasis 48G467-RS42-263, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por

no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis, caso 4.º, 1.º, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación, pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 4 de junio de 1975.—El Administrador.—4.575-E.

\*

Se notifica al propietario del automóvil «Austin», motor 869-R-L-79217 y el de chasis, mismo número, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis, caso 4.º, 1.º, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación, pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 4 de junio de 1975.—El Administrador.—4.574-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Ford-Capri», motor número 89862, chasis 89882, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis, caso 4.º, 1.º, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación, pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 4 de junio de 1975.—El Administrador.—4.573-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero John Allan Griffin, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Jaguar», matrícula 3-M-8624, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 110/73; pudiendo el interesado, quien lo represente legalmente, formular, por escrito, las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 31 de mayo de 1975. El Administrador.—4.424-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Sidney Samuel Popper, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de interven-

ción de una embarcación denominada «Miss Chelsea II», con dos motores «Ford Zephir», se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 81/75; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular, por escrito, las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1975. El Administrador.—4.876-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a los propietarios de los automóviles que se relacionan, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en los expedientes que se les instruyen por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerles una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de los vehículos.

Don Robert Lewis, automóvil «Volkswagen», matrícula XA-26-77 (expediente 302/74).

Don David Angel, automóvil «Citroen», matrícula 377-EW-66 (expediente 370/74).

Propietario desconocido, automóvil «Morris», matrícula PKS-482 (expediente 440/74).

Propietario desconocido, automóvil «Taunus», sin matrícula, bastidor GB-17-EP-63656 (expediente 519/74).

El importe de dicha multa deberán hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándoles que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta de los vehículos reseñados, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, pueden interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 11 de junio de 1975.—El Administrador.—4.782-E.

#### VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Howard Jhon Jefferson, cuyo último domicilio conocido es Basingtoke Golf Club, Kempshott Hill, Basingtoke, Hampshire (Inglaterra), por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad marca «Country Caravan», matrícula FN 0368H, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresarlo en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresado por el interesado cualquier cantidad que quede en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa

ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial».

Valencia, 30 de mayo de 1975.—El Administrador.—4.532-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 651 de 1973, de los de este Juzgado, seguido contra Albert Haas, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil seiscientos setenta.—En Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número seiscientos cincuenta y uno, de mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra el inculcado Albert Haas, de nacionalidad alemana, nacido en Stuttgart el tres de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, con domicilio en el lugar de su naturaleza, Sparrhärmingweg, números diez y doce, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con las prevenciones del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción, de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Albert Haas, en situación de rebeldía, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración... sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ciento noventa y tres mil pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento noventa y tres mil pesetas que se intervinieron al inculcado, por ser materia de delito, dándoles el destino legal correspondiente.

Notifíquese en legal forma la presente resolución al interesado, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Alfonso Barcala.—(Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado, E. Pomata.—(Rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Albert Haas, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Es-

tado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado a 28 de mayo de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—4.428-E.

En el expediente número 652 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra otro y Lahcen Ben Bouchais Zeroum, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil seiscientos ochenta y tres.—En Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número seiscientos cincuenta y dos del año mil novecientos setenta y cuatro, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra ... y contra Lahcen Ben Bouchais Zeroum, de nacionalidad marroquí, nacido en mil novecientos cuarenta y nueve en Dulad Fares (Marruecos), hijo de Bouchais y Rhama, vendedor, con domicilio en Rabat, en Doubar Ahmeba, provisto de pasaporte marroquí número mil trescientos noventa y nueve, expedido en Rabat el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos; ... y el segundo de ellos en situación de rebeldía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados ... y Lahcen Ben Bouchais Zeroum, como autores penalmente responsables de un delito de contrabando monetario en grado de frustración... sin concurrencia de circunstancias modificativas de sus responsabilidades, a la pena de multa de doce mil ochocientas pesetas a cada uno de ellos, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento veintiocho mil ochocientas pesetas intervenidas a los inculcados, por ser materia de delito, dándoseles el destino legal correspondiente. Acordándose asimismo la devolución a los mismos de la cantidad de seis mil pesetas y las nueve mil cuatrocientas veintidós pesetas con noventa y cinco céntimos, valor de las divisas ocupadas, las que serán devueltas previa conversión a la moneda de los inculcados, devolución que se hará efectiva tras aplicar en primer término, si procediere, dichas cantidades al pago de las multas que se imponen.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto al condenado rebelde Lahcen Ben Bouchais Zeroum, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando Audiencia pública.—Doy fe.—Firmado, E. Pomata.—(Rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al

que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Lahcen Ben Bouchais Zeroum, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado a 5 de junio de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—4.694-E.

En el expediente número 232 de 1975 de los de este Juzgado, seguido contra Rober Maurice Michel Raffeneau, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Casablanca (Marruecos), Bulevar Emile Zola, número 231, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil seiscientos ochenta y uno.—En Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Robert Maurice Michel Raffeneau, de nacionalidad francesa, nacido en Pouille (Francia) el catorce de julio de mil novecientos veintiséis, hijo de Leopold y de Vitoriat, casado, comerciante, con domicilio en Casablanca (Marruecos), Bulevar Emile Zola, número doscientos treinta y uno, con pasaporte número cuatro mil quinientos cincuenta y uno, expedido por el Consulado General de Francia en Casablanca el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Robert Maurice Michel Raffeneau, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración... sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ciento diecinueve mil cuatrocientas pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las quinientas noventa y siete mil pesetas que ilegalmente intentaba exportar el inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando Audiencia pública.—Doy fe.—Firmado, E. Pomata.—(Rubricado).»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Robert Maurice Michel Raffeneau, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en

esta capital sede del Juzgado a 5 de junio de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—4.693-E.

En el expediente número 477 de 1972, de los de este Juzgado, seguido contra Hamed Buzzian Ben Amar, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil seiscientos noventa y seis.—En Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y dos, derivado del que se instruye con el número trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, y seguido contra Hamed Buzzian Ben Amar, súbdito marroquí, no residente, cuyos demás datos y circunstancias personales no constan, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere, y

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hamed Buzzian Ben Amar, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos monetarios consumados y continuados ..... sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de veinte mil quinientos dieciocho pesetas por el primer delito y doscientas setenta y cuatro mil pesetas por el segundo. Que debo acordar y acuerdo el comiso, como materia de delito de las cantidades de cuatrocientas diecinueve pesetas con treinta y cuatro céntimos y sesenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesetas a las que se dará el destino previsto en la Ley. Que, por aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiséis/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, y Orden ministerial de veinticinco de octubre siguiente, debo declarar y declarar indultada la pena de veinte mil quinientos dieciocho pesetas.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio, de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.—Firmado, E. Pomata.—(Rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia, preinserta a Hamed Buzzian Ben Amar, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 13 de junio de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—4.826-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gunther Stoelck, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculpado en el procedimiento número 276 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—El Secretario, E. Pomata.—4.918-E.

## Tribunales de Contrabando

### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel González Pérez, con último domicilio conocido en «Hostal Planells», calle Bmé Calafell Arenal, Palma, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 121/74 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Juan Manuel González Pérez.

3.º Imponerle la multa de 200 pesetas a Juan Manuel González Pérez.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud

de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1975. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.264-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Markijana Landa, con último domicilio conocido en Can Basora. Santa Eulalia del Río, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 289/74 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Manuel Markijana Landa.

3.º Imponerle la multa de 700 pesetas a Manuel Markijana Landa.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1975. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.263-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Saborido Sorozábal, con último domicilio en casa «C'as Ferre», Parroquia San Rafael, en San Antonio Abad (Ibiza), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustre señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 325/1974 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Francisco Saborido Sorozábal.

3.º Imponerle la multa de 1.060 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1975. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.262-E.

Desconociéndose el actual paradero de Dominique Andre Pothier, Catherine Denise Claude Garbies, Jean Dominique Renous, Pascale Maie Theese Pattoneri y Maria Luisa del Río Sáez, con últimos domicilios conocidos en «Pensión Acebo», Ibiza, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 179/1974 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a, Dominique Andre Pothier, Catherine Denise Claude Garbies y Jean Dominique Renous proporcionalmente a la cantidad de droga que les fué aprehendida.

3.º Imponerles las siguientes multas:  
A Dominique Andre Pothier, 100 pesetas.

A Catherine Denise Claude Garbies, 440 pesetas.

A Jean Dominique Renous, 660 pesetas.

En caso de insolvencia se impondrán las penas de privación de libertad correspondientes, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contrabando, por un plazo máximo de un año.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Absolver a Pascale Marie Therese Pattoneri y Maria Luisa del Río Sáez.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1975. El Secretario del Tribunal, Visto bueno, El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.261-E.

Desconociéndose el actual paradero de Klaus Peter Buhmann, Irwin Kabinowitz, Juan Philip Howard Hawes, David Lawrence Tha, Leon Roy Evans, Michael William Patterson, Phillip Beatrice Patterson, con últimos domicilios conocidos en Can Bonet San Carlos, el primero; Casa Campo El Paso Cala Llonga, el segundo, y el tercero, así como los tres últimos; sin

domicilio habitual, el cuarto de los relacionados, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 3 de septiembre de 1975 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 141/1975, en el que figuran como presuntos inculpadlos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 14 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.989-E.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Marcelo Arce Calvo y Marcelo Arce, padre del anterior, cuyo último domicilio conocido era en Fernando Camino, número 4, de Sevilla, o Urbanización La Cabaña, calle Orense, número 3, de Pozuelo de Alarcón, de Madrid, inculpadlos en el expediente número 247/1974, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 1.640 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de septiembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 18 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.991-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María del Carmen Jiménez Mondéjar y Federico Vaquero García, sin domicilio conocido, inculpadlos en el expediente número 274/1974, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 21.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de septiembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 18 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.992-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jorgen Rasmussen, súbdito danés, sin domicilio conocido, inculpadlo en el expediente número 190/1975, instruido por aprehensión de gas-oil, mercancía valorada en 1.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de septiembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 18 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.993-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Confederaciones Hidrográficas

#### DUERO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Bustillo del Páramo, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información; desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 28 de abril de 1975.—El Ingeniero Director.—3.660-E.

## Relación que se cita

Obra: Canal de Santa María, trozo primero. Término: Bustillo del Páramo

## Datos del inventario

Número de orden	Polígono	Parcela	Propietario	Calificación	Clasificación	Superficie — Areas
1	9	68	Santiago Honrado Castellanos	L. S.	1. <sup>a</sup>	20,28
2	9	68'	Desconocido	L. S.	1. <sup>a</sup>	11,09
3	9	467,	Desconocido	L. S.	1. <sup>a</sup>	5,24
4	9	467	Benigna Pablo Sarmiento	L. S.	1. <sup>a</sup>	3,98
5	9	467,	Desconocido	L. R.	1. <sup>a</sup>	8,71
6	9	202-436	Junta Vecinal	L. S.	1. <sup>a</sup>	24,80
7	9	467,	Desconocido	L. S.	1. <sup>a</sup>	2,31
8	9	467,	Desconocido	L. S.	1. <sup>a</sup>	7,96
9	9	203-435	Junta Vecinal	L. S.	1. <sup>a</sup>	17,29
10	9	275	Ana María Franco Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,96
11	9	207	Antonio Pablos Juan	L. R.	1. <sup>a</sup>	11,60
12	9	274	Antonio Pablos Juan	L. S.	1. <sup>a</sup>	6,11
13	9	208	María Celadilla Alegre	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,27
14	9	209	Ramona Ujidos Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,58
15	9	211	Gregorio Franco Miguélez	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,89
16	9	211,	Desconocido	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,99
17	9	213	Victorino Franco Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,19
18	9	214	María del Carmen Franco García	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,08
19	9	215	Maximina Castellanos Carreño	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,28
20	9	218	Maximina Castellanos Carreño	L. S.	1. <sup>a</sup>	2,33
21	9	219	Santiago Alvarez Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,39
22	9	220	Rafael Franco Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,36
23	9	221	José Franco Juan	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,44
24	9	222	Andrés Franco Franco (mayor)	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,79
25	9	273	Victorino Franco Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	6,66
26	9	237	Pilar Celadilla Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	2,46
27	9	236	Pablo Vidal García	L. S.	1. <sup>a</sup>	4,22
28	9	235	Caridad Nabol Mata	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,48
29	9	233,	Marcos Martínez Juan	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,71
30	9	232,	Justo Vidal Castellanos	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,74
31	9	231-232	Caridad Natal Mata	L. S.	1. <sup>a</sup>	13,91
32	9	229-247	Pedro Franco Francisco	L. S.	1. <sup>a</sup>	4,29
33	8	1	María Franco Juan	L. S.	1. <sup>a</sup>	4,31
34	8	1'	Desconocido	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,82
35	8	2	María Franco Juan	L. R.	1. <sup>a</sup>	4,41
36	8	3-283	Vicente Vidal Mielgo	L. S.	1. <sup>a</sup>	2,88
37	8	282	Desconocido	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,35
38	4	284	Desconocido	L. S.	1. <sup>a</sup>	2,17
39	4	5-288	Roque Juan Vidal	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,75
40	4	6-289	Santiago Honrado Castellanos	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,45
41	4	7-290	Rosaura Ordax de la Iglesia	L. S.	1. <sup>a</sup>	3,37
42	10	8-291	Santiago Honrado Castellanos	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,59
43	10	9-295'	Luis Sarmiento Juan	L. S.	1. <sup>a</sup>	6,30
44	10	10	Máximo Vidal Vidal	L. S.	1. <sup>a</sup>	7,89
45	8	11	Encarnación Ujido García	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,97
46	8	374-471	Roque Juan Vidal	L. R.	1. <sup>a</sup>	5,26
47	8	472	Pedro Franco Francisco	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,93
48	8	376-473	Isidora Franco Miguélez	L. S.	1. <sup>a</sup>	12,27
49	10	375	Luis Trigal Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,48
50	10	379	Gaspar Alegre Martínez	L. S.	1. <sup>a</sup>	7,74
51	8	477	José Franco García	L. S.	1. <sup>a</sup>	5,33
52	8	475-382	Anunciación Vidal Ugidos	L. S.	1. <sup>a</sup>	2,25
53	8	383-478	Blas García Alegre	L. S.	1. <sup>a</sup>	5,52
54	8	386-479	Luis Sarmiento Juan	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,60
55	8	387-480	Aniceto Sarmiento Juan	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,44
56	8	388-481	Francisco Franco Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	2,66
57	8	389-482	Josefa Franco García	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,68
58	10	390	Virgilio Franco Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	2,41
59	10	404	Daniel Franco Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	13,53
60	8	485'	Hermanos Vidal Celadilla	L. R.	1. <sup>a</sup>	2,07
61	8	485	Hermanos Vidal Celadilla	L. R.	1. <sup>a</sup>	1,56
62	10	405	Hermanos Vidal Celadilla	L. R.	1. <sup>a</sup>	8,70
63	10	438	Hermanos Vidal Celadilla	L. S.	1. <sup>a</sup>	2,38
64	10	439	Severino Franco Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	2,64
65	10	440	Felipa García Castellanos	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,50
66	10	441	Santiago Franco Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,72
67	10	442	Blas García Vidal	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,90
68	10	443,	María García Vidal	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,95
69	10	443,	Iglesia Parroquial de Bustillo	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,67
70	8	486	Benedicta Juan Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	6,25
71	8	496	Bernarda Alegre Pablos	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,98
72	8	497	Eleina Yáñez Juan	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,72
73	8	498	Isidoro Yáñez Juan	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,03
74	8	499	José Vidal Mielgo	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,10
75	8	500	Catalina Franco Iglesias	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,10
76	8	501	Rafael Franco Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,67
77	8	503	Florentina Alegre Martínez	L. S.	1. <sup>a</sup>	5,25
78	10	444	Isidoro Juan Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,33
79	10	445	Tomás Franco Vidal	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,65
80	10	446	Paulino García Vidal	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,03
81	10	447	Melchor Sarmiento Vidal	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,48
82	10	448	María del Carmen Bertolés Pablos	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,58
83	10	449	Fidel Franco Franco	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,30
84	10	450	Felipa García Castellanos	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,10

Número de orden	Polígono	Parcela	Propietario	Calificación	Clasificación	Superficie — Areas
85	10	451	Constantino Franco Franco .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,52
86	10	452	Florinda García Miguélez .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,60
87	8	505	Hermanos Vidal Celadilla .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,67
88	8	506 <sub>3</sub>	Blas González García .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	2,20
89	8	506 <sub>1</sub>	María Celadilla Alegre .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,37
90	8	506 <sub>2</sub>	Matias Trigal Celadilla .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,40
91	8	507 <sub>1</sub>	Teresa Juan Franco .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	2,86
92	10	462	Nicasio García Juan .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	5,39
93	10	464-507 <sub>2</sub>	Avelina Pablos Castellanos .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	4,23
94	10	507 <sub>3</sub>	Virgilio Franco Franco .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	3,59
95	10	473-507 <sub>4</sub>	Felipa García Castellanos .....	L. R.	1. <sup>a</sup>	4,88
96	10	472-507 <sub>5</sub>	María Consolación Franco Franco .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,77
97	10	470	Constantino Ordaz Alegre .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	12,88
98	10	470 <sub>1</sub>	Avelina Pablos Castellanos .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	3,72
—	10	563	María del Carmen Bertolés Pablos .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	15,02
—	10	567	Melchor Sarmiento Vidal .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,35
—	10	568	Luis Trigal Franco .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	0,95
—	10	569	Melchor Sarmiento Vidal .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,21
—	10	570	Felicísima Alegre Juan .....	L. S.	1. <sup>a</sup>	1,14

## Arrendatarios

37ar-473ar: Lucas García Juan.—475ar-382ar: Mateo Vidal Franco.—386ar-479ar: Josefa Yáñez Juan.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

## Institutos Nacionales de Enseñanza Media

MADRID

«Isabel la Católica»

## Anuncio de extravío de título académico

La Dirección del Instituto Nacional de Bachillerato «Isabel la Católica», de Madrid, ha recibido la solicitud para la expedición de un duplicado de su título de Bachiller Elemental de doña Juliana Cortes Nevado, nacida en Torreorgaz, provincia de Cáceres, el día 23 de mayo de 1937, con documento nacional de identidad número 6.832.656, expedido en Madrid el día 8 de febrero de 1974, y con domicilio en Madrid-17, avenida Daroca, número 39.

Dicho título fué expedido por el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, con fecha 16 de octubre de 1973, estando registrado en el libro número 3, folio 168, número 1.517, entregándose a la interesada el día 17 de enero de 1974. Según ésta, el citado título se le extravió al cambiar de domicilio.

Se pone este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Director, José Barceló Matutano.—12.216-C.

## Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

## Cerramiento en el Instituto «Agra del Orzán» en La Coruña

Por el presente edicto se requiere para que concurra al contratista de las obras mencionadas, don Eleuterio Lago, a fin de realizar la obra realmente ejecutada y efectuar la recepción única y definitiva, en acto único, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 18 de agosto de 1975.—7.527-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Instituto Nacional de Industria

## Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI, 1973», la número 00.20.10.03:

Emisiones INI:	Pesetas
Astilleros de Cádiz, 2. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Bazán, 1. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
Calvo Sotelo, 2. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
Celulosas, 2. <sup>a</sup> emisión .....	168,75
Elcano, 2. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
Endesa, 6. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Endesa, 9. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Ensidesa, 4. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
Ensidesa, 8. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
Ensidesa, 9. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Ensidesa, 11. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Ensidesa, 22. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Ensidesa, 26. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
Gesa, 2. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
Hidrogalicia, 1. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
Hidrogalicia, 2. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Hidrogalicia, 4. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Hidrogalicia, 5. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Iberia, 7. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Iberia, 10. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Iberia, 11. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Iberia, 14. <sup>a</sup> emisión .....	168,75
Intelhorce, 3. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Ribagorzana, 12. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Ribagorzana, 14. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Saca, 1. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
Emisión INI, 1973 .....	312,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Espa-

ñol de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 8 de agosto de 1975.—Instituto Nacional de Industria.—7.371-A.

## Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: As/14.784/75 (E. 8.167).

Finalidad: Instalación de la estación receptora «Sentmenat», en términos municipales de Sentmenat y Castellar del Vallés.

Características: Estructuras intemperie, con dos antitransformadores de 380/220/25 KV., de 500/500/100 MVA., con regulación en carga, lado 220 KV. Esta estación será telemandada desde el «Dispatching» central. Equipos de protección y seguridad.

Presupuesto: 431.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona), a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación (sita en avenida Generalísimo Franco, número 435), durante las horas de oficina.

Barcelona, 24 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.242-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: CY/14.735/75 (E. 3.304).  
Finalidad: Ampliación de la estación receptora «Vilafranca», en término municipal de Vilafranca del Penedés.

Características: Instalación de un tercer transformador de 30 MVA., 110/25 KV., con regulación automática de la tensión en carga y refrigeración por circulación natural de aceite a través de radiadores. Equipos de protección, medida y control.

Presupuesto: 17.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona), a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación (sita en avenida del Generalísimo, número 435), durante las horas de oficina.

Barcelona, 5 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pálau.—12.244-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: CY/14.758/75 (E. 8.229).

Finalidad: Instalación de la estación receptora «Punto Sur», en términos municipales de Begas y Vallirana.

Características: Estructuras intemperie con dos autotransformadores de 380/220/25 KV., de 500/500/100 MVA., con regulación en carga, lado 220 KV. Esta estación será telemandada desde el «dispatching» central. Equipos de protección y seguridad.

Presupuesto: 497.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona), a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación (sita en avenida del Generalísimo, número 435), durante las horas de oficina.

Barcelona, 5 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pálau.—12.245-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/17.765/75 (E. 8.945).

Finalidad: Alimenta E. T. «Grupo Escolar», calle Huelva (250 KVA.), derivada de la E. T. 1.019, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,260 kilómetros.

Presupuesto: 470.000 pesetas.

Referencia: AS/75 (E. 9.624).

Finalidad: Alimenta E. T. 1.124, «avenida José Antonio» (400 + 160 KVA.), derivada del cable entre E. T. 3.367 y E. T. 2.16, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,001 kilómetros.

Presupuesto: 522.623 pesetas.

Referencia: AS/75 (E. 9.621).

Finalidad: Alimenta E. T. «paseo General Mola, 16» (250 y 400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 310, E. T. 2.219, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 160 y 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,001 kilómetros.

Presupuesto: 612.715 pesetas.

Referencia: AS/75 E. 9.632).

Finalidad: Modificación cables subterráneo en calle Llull, entre Maresma y Prim, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 y 11 KV., tendido subterráneo, cuatro circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80,100 200 y 250 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,200 kilómetros.

Presupuesto: 1.394.410 pesetas.

Referencia: AS/75 (E. 9.631).

Finalidad: Alimenta E. T. 3.385 (existente), derivada del cable a E. T. 1.814, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,624 kilómetros.

Presupuesto: 227.400 pesetas.

Referencia: AS/75 (E. 9.667).

Finalidad: Alimenta E. T. «Pintor Tapiró» (2 por 630 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1.383 y 1.621, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,080 kilómetros.

Presupuesto: 1.147.600 pesetas.

Referencia: AS/75 (E. 9.642).

Finalidad: Alimenta E. T. «C. Canalejas» (400 KVA.), derivada del cable de estación transformadora 1.567 a E. T. 415, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,005 kilómetros.

Presupuesto: 330.000 pesetas.

Referencia: AS/75 (E. 9.668).

Finalidad: Alimenta E. T. «Buen Pastor» (630 por 800 KVA.), derivada del cable entre E. T. 460 y E. T. 2.553, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,170 kilómetros.

Presupuesto: 1.005.000 pesetas.

Referencia: AS/75 (E. 9.885).

Finalidad: Alimenta E. T. «C. Emerita Augusta» (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 984 y E. T. 491, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,110 kilómetros.

Presupuesto: 468.440 pesetas.

Referencia: AS/75 (E. 9.720).

Finalidad: Alimenta E. T. «Formentera» (630 KVA.), derivada del cable a E. T. 3.053, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 250 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,100 kilómetros.

Presupuesto: 697.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona), a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación (sita en avenida del Generalísimo, 435), durante las horas de oficina.

Barcelona, 5 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pálau.—12.246-C.

## CIUDAD REAL

### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.161. «Carlota». Piedra pómez. 01. Puertollano y Aldea del Rey. 24 de marzo de 1975, número 36.
- 12.162. «Córdoba». Piedra pómez. 12. Solana del Pino. 24 de marzo de 1975, número 36.
- 12.163. «Angeles». Piedra pómez. 64. Puertollano. 24 de marzo de 1975, número 36.
- 12.164. «Eva». Piedra pómez. 56. Villamayor y Argamasilla. 21 de marzo de 1975, número 35.
- 12.165. «Soreya». Piedra pómez. 54. Ciudad Real y Alcolea. 21 de marzo de 1975, número 35.
- 12.166. «Eugenia». Piedra pómez. 24. Alcolea y Corral. 21 de marzo de 1975, número 35.
- 12.167. «Yolanda». Piedra pómez. 45. Ciudad Real, Ballesteros, Villar del Pozo y Pozuelo. 21 de marzo de 1975, número 35.
- 12.168. «Pilar». Piedra pómez. 40. Ciudad Real, Miguelterra y Poblete. 21 de marzo de 1975, número 35.
- 12.169. «Dolores». Piedra pómez. 35. Poblete, Ciudad Real, Corral y Cañada. 21 de marzo de 1975, número 35.
- 12.170. «Manuela». Piedra pómez. 20. Ciudad Real y Poblete. 21 de marzo de 1975, número 35.
- 12.171. «Elena». Piedra pómez. 12. Ciudad Real. 21 de marzo de 1975, número 35.
- 12.172. «Teresa». Piedra pómez. 6. Ciudad Real. 21 de marzo de 1975, número 35.
- 12.173. «Margarita». Piedra pómez. 35. Pícon, Alcolea y Ciudad Real. 21 de marzo de 1975, número 35.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 2 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

## GUADALAJARA

**Autorización administrativa de la instalación y declaración de utilidad pública en concreto de la línea**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de alta tensión para suministro a «Cynar Española, S. A.», cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», Sociedad Anónima.

Derivación de la línea y término: De línea existente en el polígono de Miralcampo y termina en el C. T. de «Cynar Española, S. A.»

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a «Cynar Española, S. A.», en el polígono de Miralcampo de Azuqueca de Henares.

Características principales: Línea a 20 KV., de 0.210 kilómetros de longitud, en un solo circuito, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, postes de hormigón y aisladores regios con soporte recto, así como electrodos de 19 milímetros para puesta a tierra de los mismos.

Presupuesto: 71.125 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara (sita en San Juan de Dios, 8), y formular al mismo tiempo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 19 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—12.249-C.

## MADRID

Don Joaquín Gutiérrez Vergara, en representación de «Peña Blanca, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Castelló, número 82, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano Peña Blanca, término municipal de Cercedilla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Delegado provincial.—3.194-D.

## Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Inmobiliaria Peña Blanca, S. A.» de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de dos depósitos enterrados de 23.800 litros cada uno, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 160 viviendas, distribuidas en 14 bloques.

El importe de este proyecto representará 1.739.200 pesetas (depósitos y tuberías, de procedencia nacional).

## MADRID

**Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de desvío de línea de transporte de energía eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características especiales se señalan a continuación: 50EL-1.068.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer el desvío: Entre los apoyos número 18, para terminar en el número 24 de la línea ya instalada Coslada-Loeches.

c) Finalidad de dicha desviación: Por atravesar la traza actual de la línea instalada los terrenos donde se construyen viviendas subvencionadas en la localidad de Mejorada del Campo, siendo necesario su desvío entre los apoyos citados.

d) Características principales: Para el desvío que se proyecta se han mantenido las mismas características que la actual línea, es decir:

Está compuesta por apoyos de perfil metálicos sobre cimientos de hormigón en masa y materializada por dos circuitos trifásicos a la tensión de 220 KV., de conductor aluminio-acero de 455,1 milímetros cuadrados de sección y 27,76 milímetros de diámetro. El aislamiento de la misma está formado por cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago de vidrio templado.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.804.631 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de desvío de línea en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—12.217-C.

## MADRID

La empresa «Finangás, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 80, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano «Roset», en la avenida Dos de Mayo, número 39 al 49.

La nota y extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Francisco Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Delegado provincial.—12.215-C.

## Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Finangás, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 477.400 litros, así como

válvulas de seguridad, equipo de vaporización, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción y usos domésticos para 156 viviendas.

El importe de este proyecto representará 2.908.628 pesetas (depósito vaporizador y tuberías, de procedencia nacional).

## SANTANDER

## Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 16.186; nombre, «Valderredible»; minerales, caolín y cuarzo; cuadrículas, 102; término municipal, Valderredible; «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de mayo de 1975, número 54.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Santander, 9 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Joaquín Sagastiberri.

## OVIEDO

## Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 37.012.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Modernización línea aérea a 20 KV. Piedeloro-Trasona, tramo «La Granda-Ensidesa». Longitud 1.390 metros. Emplazamiento: Ayuntamiento de Gozón y Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.201-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Delegaciones Provinciales

## OVIEDO

Peticionario: «Mantequerías Arias, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Arriondas-Parres (Oviedo).

Objeto: Ampliación y perfeccionamiento de la sección de elaboración de quesos.

Capacidad actual anual: 1.700 toneladas métricas.

Capacidad futura anual: 2.100 toneladas métricas.

Producto a obtener: Queso de vaca.

Presupuesto de la ampliación: 11.762.980 pesetas.

Cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la ampliación proyectada pueden personarse en el expediente

y presentar en la Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias (Calle de Uría, 10, planta 6.ª) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, y en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 31 de julio de 1975.—El Delegado provincial de Agricultura.—3.072-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Información e Inspección Comercial

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Ramón Pausas Comellas en el expediente número 320/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 15 de abril de 1975, en el expediente 320/74 del Registro General, correspondiente al 169/74 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don Ramón Pausas Comellas, vecino de Vilafranca del Penedés (Barcelona), con domicilio en calle Santa Magdalena, número 1, por falseamiento de libros y partes de aceite y facilitar del 17 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, del 17 de noviembre.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Secretario general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Iguatorial Médico Nuestra Señora del Rosario, S. A.», en el expediente número 616/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 4 de marzo de 1975, en el expediente número 616/74 del Registro General, correspondiente al 47.044 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas «Iguatorial Médico Nuestra Señora del Rosario, Sociedad Anónima», Valladolid, con domicilio en calle Teresa Gil, número 24, por elevación de precios en los servicios médico-sanitarios.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Secretario general.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 17 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas,

se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Huertas Monedero», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Huertas Monedero».

Domicilio: Calle Conde de Sepúlveda, número 17, Segovia.

Título de la publicación: «Segovia en Fiestas».

Lugar de aparición: Segovia.

Periodicidad: Anual.

Formato: 27,5 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: De 40 a 44.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar y ensalzar las ferias y fiestas tradicionales en la ciudad, incluyendo reportajes y artículos sobre ellas y sobre los valores histórico-artísticos de Segovia. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Pablo Martín Cantalejo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 26 de julio de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.280-D.

## ORGANIZACION SINDICAL

### Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas

#### CONSTITUCION ASOCIACION SINDICAL NACIONAL

En cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1972 sobre régimen de las organizaciones profesionales y en especial cuanto se dispone en su artículo 17, y con la preceptiva autorización del Presidente del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas, a requerimiento de la Comisión organizadora de promotores de la Asociación Nacional de Empresarios de Impresión y Acabado de Envases y Similares, se convoca, mediante el presente anuncio, a todos los empresarios que se dediquen a esta especialidad, en todo el ámbito nacional, para que el próximo día 9 de septiembre de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta, en segunda, se reúnan en la sala de Juntas del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas, sita en la calle Fernández de la Hoz, número 12, para proceder a la constitución de la Junta general fundacional de la referida Entidad Sindical, o deleguen expresamente su representación, por escrito, a dicho efecto, y para desarrollar el siguiente

#### Orden del día

Punto 1.º Constitución de la Junta general fundacional.

Punto 2.º Aprobación, si procede, del proyecto de Estatutos el cual se remitirá a todos los censados actualmente en la actividad, y estará igualmente a disposición de cuantos lo deseen en la Secretaría de la Unión Nacional de Empresarios.

Punto 3.º Asuntos varios.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Secretario de la Unión Nacional de Empresa-Presidente del Sindicato Nacional, Antonio José Hernández Navarro.—7.022-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### MALAGA

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 3 de marzo del presente año, previa autorización del Ministerio de la Vivienda, según Resolución de 21 de febrero de 1975, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley del Suelo, aprobó inicialmente el proyecto del polígono de delimitación de la zona de reserva universitaria del Plan General de Ordenación de Málaga, al Este del río Guadalhorce, todo ello a efectos de la expropiación forzosa de todos los terrenos comprendidos en el mismo.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación antes referido, que afecta a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Número de parcela	Titulares
1	Encarnación Díaz Romero.
2	Elvira Martín Ruiz.
3	José María Marinetto.
4	Enrique Díaz Romero.
5	Sebastián Hidaigo Barrionuevo.
6	Antonio Gómez Martos.
7	Miguel Céspedes García.
8	Bilbaínas de Firmes Especiales, Sociedad Anónima.
9	Miguel Céspedes García.
10	Eduardo Pérez Chavero.
11	Alberto Ximénez Sánchez.
12	Almendra Malagueña, S. A.
13	Teresa Amores Cortés.
14	Maria Luisa Donaire de Arce.
15	General de Construcciones, S. A.
16	Ulrich Schlipembach.
17	Rafael Burgos Carrillo.
18	José Jurado Jurado.
19	José Gómez García.
20	Jean Germán Eloy.
22	Manuel García Heredia.
23	Antonio Alcaide Maldonado.
24	Rudolf August Oetker.
25	Antonio Vega Bravo, Manuel Vega Vega y José Vega Vega.
26	Gabriel Bueno Fernández.
27	Pedro Villalba Florido.

El correspondiente proyecto de delimitación y el expediente de su razón estarán expuestos al público en el Negociado de Propiedades de esta excelentísima Diputación Provincial durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del correspondiente edicto extractado en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de oficina. Los escritos que sobre el proyecto y expediente formulen los afectados se presentarán en el Registro General de la Corporación y dentro del mencionado período de información pública de un mes.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de 13 de agosto de 1975, publica edicto detallado en el que se especifican los límites del polígono, así como la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Málaga, 14 de agosto de 1975.—El Presidente.—7.430-A.

**COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA**

Don Joaquín Sapena Tomás, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, ha go saber que, fallecido el Notario jubilado de Gandía don Antonio Pons Pérez, ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para garantizar el ejercicio del cargo en las Notarías de Benifallet, en el Colegio de Barcelona; Grazañema, en el de Sevilla; Motilla del Palancar, en el de Albacete y Cullera y Gandía, en este Colegio.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio, dentro del término de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 28 de julio de 1975.—3.312-D.

**BANCO INDUSTRIAL DE LEON**

*Bonos de Caja, emisión febrero de 1970*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión febrero de 1970, que, a partir del día 25 de agosto de 1975, se hará efectivo el cupón número 11 de dichos bonos, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro .....	28,75
A deducir impuesto 15 por 100 sobre ciento cuarenta días (Decreto-ley de 7 de abril de 1975).	3,90
<b>Importe líquido .....</b>	<b>24,85</b>

Dicho importe se hará efectivo en cualquiera de nuestras oficinas de León, Barcelona, Bilbao, Burgos, Castellón de la Plana, Logroño, Madrid, Murcia, Oviedo, Palencia, Salamanca, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

León, 28 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—12.112-C.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA (PROMOBANC)**

*Extravío de resguardo de valores*

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del siguiente resguardo de depósito de valores, número 3.422, comprensivo de 100 acciones de «Inverbanc, S. A.», números 362.790 al 362.889, expedido a favor de don Marcos Marugán Baggionoty, el día 11 de junio de 1975. Por medio de este anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, se expedirá duplicado del citado resguardo, quedando anulado el original y exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de agosto de 1975.—El Director, Vicente Oltra Climent.—12.593-C.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA (PROMOBANC)**

*Extravío de resguardo de valores*

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del siguiente resguardo de depósito de valores, número 896, comprensivo de 120 acciones del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.» números 349.022/121 y 731.283/302, expedido a favor de don Vicente González Fernández, el día 30 de mayo de 1974. Por medio de este anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, se expedirá duplicado del citado resguardo, quedando el original anulado y exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de agosto de 1975.—El Director, Vicente Oltra Climent.—12.594-C.

**VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.**

*Balance al 31 de diciembre de 1974*

ACTIVO		Pesetas
1. TESORERIA .....		24.015.293,96
1.1. Banco Urquijó .....	323.649,23	
1.2. Caja de A. y M. P. de Valencia .....	23.691.644,73	
2. CARTERA DE VALORES .....		699.578.840,93
2.1. Acciones cotizadas .....	636.725.692,40	
2.2. Acciones no cotizadas .....	14.491.126,24	
2.3. Obligaciones cotizadas .....	48.362.022,29	
3. DEUDORES .....		4.675.643,52
5. INMOVILIZACIONES TANGIBLES .....		17.799,00
TOTAL ACTIVO .....		728.287.577,41
8. CUENTAS DE ORDEN: Valores depositados .....		312.405.875,00
TOTAL GENERAL .....		1.040.693.452,41

PASIVO		Pesetas
0.1. CAPITAL DESEMBOLSADO .....		360.000.000,00
0.2. RESERVAS Y FONDOS .....		314.058.507,59
0.2.1. Reserva legal .....	124.570.972,95	
0.2.2. Fondo fluctuación valores .....	109.438.123,45	
0.2.3. Fondo regulación dividendos .....	2.987.852,33	
0.2.6. Reserva voluntaria .....	77.061.558,86	
0.3. ACREEDORES .....		5.154.298,57
0.5. RESULTADOS DEL EJERCICIO .....		49.074.771,25
TOTAL PASIVO .....		728.287.577,41
0.6. CUENTAS DE ORDEN: Depósito de valores .....		312.405.875,00
TOTAL GENERAL .....		1.040.693.452,41

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974*

DE BE	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Gastos de personal .....	929.923,00	Rendimientos de cartera. Dividendos .....	22.492.911,46
Pérdida en venta de títulos .....	9.376.222,13	Beneficio en venta de títulos .....	40.992.432,16
Amortización inmovilizaciones intangibles .....	3.298.462,95	Beneficio en venta de derechos de suscripción .....	39.473,55
Amortización inmovilizaciones tangibles .....	2.225,00	Primas de asistencia a Juntas .....	258.856,25
Otros gastos .....	2.243.523,74	Intereses bancarios .....	1.143.354,65
<b>SALDO DE RESULTADOS:</b>			
Acreedor .....	49.074.771,25		
Total Debe .....	64.927.128,07	Total Haber .....	64.927.128,07

*Estado-resumen de la cartera de valores*

N.º de inscripción: 26 Nominal	Grupo de valor	Efectivo
13.965.000	Alimentación, bebida y tabaco .....	22.392.847,65
14.248.500	Petróleos .....	44.031.256,09
29.454.500	Químicas .....	56.985.753,74
7.375.000	Materiales de construcción .....	20.808.579,98
10.729.500	Metálicas básicas .....	30.010.629,84
3.604.000	Constructoras obras públicas .....	16.736.262,42
30.599.000	Inmobiliarias y otras constructoras .....	62.694.069,21
2.955.000	Agua y gas .....	6.163.895,17
90.057.500 (1)	Electricidad (1) .....	166.228.606,49
2.461.000	Transportes urbanos .....	8.339.574,68
3.556.000	Navegación marítima .....	5.110.363,78
2.861.000	Teléfono .....	12.353.443,33
2.554.000	Servicios comerciales .....	10.264.185,00
27.869.000	Bancos .....	167.026.034,60
900.000	Sociedades inversión mobiliaria .....	2.571.170,00
4.996.000	Varias .....	5.069.000,42
248.185.000	<b>Total acciones cotizadas .....</b>	<b>636.725.692,40</b>
13.575.875	Sociedades inversión mobiliaria .....	13.484.001,24
1.000.000	Varias .....	1.007.125,00
14.575.875	<b>Total acciones no cotizadas .....</b>	<b>14.491.126,24</b>
1.405.000	Alimentación, bebida y tabaco .....	1.356.129,39
5.000.000	Metálicas básicas .....	4.900.000,00
3.000.000	Material y maquinaria eléctrica .....	2.880.000,00
10.150.000	Constructoras obras públicas .....	9.751.702,90
1.162.000	Servicios comerciales .....	1.162.000,00
28.928.000	Bancos .....	28.312.190,00
49.645.000	<b>Total obligaciones cotizadas .....</b>	<b>48.362.022,29</b>
312.405.875	<b>Total de la cartera .....</b>	<b>699.578.840,93</b>

*Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la cartera*

14.590	Acciones Fecsa	22.078.000	43.715.122,03
--------	----------------	------------	---------------

Valencia, 27 de junio de 1975.—10.949-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
(BANKINTER)**
**Bonos de Caja, emisión marzo de 1968**
*Decimoquinto sorteo semestral de premios*

Se pone en conocimiento de los poseedores de Bonos de Caja de esta emisión y del público en general, que el próximo día 27 de agosto y ante el Notario de esta plaza don Manuel de la Cámara Alvarez, se efectuará el decimoquinto sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se sortearán 56 premios en efectivo, por un total de 2.500.000 pesetas.

	Pesetas
1 premio A, de 1.000.000 de pesetas .....	1.000.000
5 premios B, de 100.000 pesetas .....	500.000
25 premios C, de 30.000 pesetas .....	750.000
25 premios D, de 10.000 pesetas .....	250.000
<b>56</b>	<b>2.500.000</b>

Los números de los bonos a que hayan correspondido premio serán dados a conocer mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletines de Cotización» de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 22 de agosto de 1975.—El Subdirector-Secretario general.—12.711-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
(BANKINTER)**
**Bonos de Caja, emisión 1968**

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión de 1968, que a partir del próximo día 11 de septiembre de 1975 se procederá al pago del cupón número 15.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, la clave de valor será el número 31367904.

Madrid, 12 de agosto de 1975.—El Subdirector, Secretario general.—12.586-C.

**ORGANIZACION DE LA PATATA EN  
EL PIRINEO OCCIDENTAL, S. A.**
**O. P. P. O. S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas que se celebrará en Pamplona, en primera convocatoria, a las doce horas del día 13 de septiembre de 1975, en el salón del Consejo Foral del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y las cuentas de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio 1974-75.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios en la forma que figura en el resumen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Designación de nuevo Consejero.

5.º Ampliación de capital social.

6.º En consecuencia, modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales.

7.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de Ahorros de Navarra, avenida de Carlos III, número 4, o en las sucursales de la misma en la provincia, cinco días antes de la celebración de la Junta.

A tenor del artículo 14 de los Estatutos vigentes, si en esta primera convocatoria de la Junta general no concurriera la mayoría de socios o cualquiera que fuera el número de éstos no representaran la mitad del capital desembolsado, se cita para segunda convocatoria para el día 15 de septiembre, a las doce horas, en el salón del Consejo Foral del Palacio Provincial.

Pamplona, 13 de agosto de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Uranga Santesteban.—3.328-D.

**PUERTO DEPORTIVO DE PUEBLA DE  
FARNALS, S. A.**
**(PORTFA, S. A.)**

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión del 6 de agosto, se convoca a tenor de lo previsto en los artículos 16, 18, 20, 22 y concordantes de los Estatutos sociales, a todos los accionistas a Junta general extraordinaria para el día 7 del próximo septiembre, a las doce de la mañana, en el local del «Club Náutico de Puebla de Farnals», avenida Neptuno, sin número, en primera convocatoria, y para el siguiente día 8, a igual hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el número de accionistas y capital que exigen los Estatutos, para deliberar y acordar lo que proceda sobre los asuntos que constituyen el siguiente

**Orden del día**

1.º Aumento del capital social hasta un total de 17.484.000 pesetas, con emisión de 16.920 acciones nuevas nominativas, a la par, por valor nominal de 1.000 pesetas cada una, que formarán la serie B de las que tendrá emitidas la Sociedad con esta operación, concediéndose sesenta días a partir del acuerdo para suscripción preferente de los actuales accionistas en proporción a 30 cada una, y quedando las no suscritas preferentemente por los accionistas en aquel plazo a la libre suscripción. Se exigirá al suscribir las sólo el 25 por 100 de su nominal, facultando al Consejo de Administración para acordar y exigir el pago del resto en una o varias veces, según entienda conveniente a los intereses sociales. Las acciones llevarán todos los demás requisitos exigidos por la Ley, y gozarán de los mismos derechos de las anteriores en proporción a la cantidad desembolsada.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, adaptando su texto a la ampliación de capital referida.

3.º Delegación a favor del Presidente del Consejo o de quien designe la Junta, para formalizar y escriturar la precitada ampliación de capital y adaptación estatutaria, y al Consejo para que pueda decidir lo pertinente en cualquier otro extremo que requiera la ejecución de lo acordado por la Junta.

4.º Ofrecimiento y venta, en su caso, a los actuales o futuros accionistas de derechos de amarre a precios de promoción, facultando al Consejo para ello.

5.º Aprobación del acta según exige el artículo 29 de los Estatutos.

Puebla de Farnals, 9 de agosto de 1975. Por orden del Presidente, el Secretario, Rafael Gandía.—3.401-D.

**TRAFILIA HISPANIA, S. A.**

A los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance de liquidación de la Sociedad:

Activo: Caja 480.000 pesetas; resultados 720.000 pesetas.

Pasivo: Capital, acciones, 1.200.000 pesetas.

Caldas de Montbuy, 3 de julio de 1975. El Presidente.—3.155-D.

**GRAVERAS RIVAS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 20 de agosto de 1975, en primera convocatoria, y con observancia de los requisitos legales para su validez y la de sus acuerdos, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de 8.000.000 de pesetas a la cifra de 400.000 pesetas, mediante la restitución a los señores accionistas del total importe objeto de reducción.

Madrid, 21 de agosto de 1975.—El Secretario.—12.698-C. y 2.º 23-8-1975

**SAECA, S. A.**
**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Cámara de Industria, Comercio y Navegación de esta ciudad (calle Camino, número 1) el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y al siguiente día y citada hora en segunda convocatoria, para conocer y resolver los asuntos del siguiente orden del día:

1. Cese de las actividades sociales.
2. Liquidación de la Sociedad.
3. Aprobación del acta.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta convocada podrán hacerse representar por otro señor accionista mediante comunicación escrita dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la Junta.

San Sebastián, 13 de agosto de 1975.—Por el Consejo de Administración, Jesús Ferro Larequi.—12.653-C.

**CASAMITJANA, S. A.**
**Agricultura, Exportación e Importación**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la propia hora, en segunda convocatoria, si procediere, para tratar el siguiente orden del día:

— Balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y aplicación de resultados del ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1975.

—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975-76.

La Junta tendrá lugar en el local social. Muchamiel, 11 de agosto de 1975.—El Consejo de Administración, por el Consejo de Administración, Pedro Casamitjana Ylla, Consejero-Delegado.—12.576-C.

**PROMOCIONES PECUARIAS, S. A.**
**Junta general extraordinaria**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el 15 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde,

en el salón de actos del edificio del Banco del Noroeste, calle Linares Rivas, números 30 y 32, de La Coruña.

Se someterán a examen y aprobación de la Junta general los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Autorización al Consejo, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, para poder ampliar el capital social en una o varias veces.
- 4.º Facultar a las personas que se designen para la ejecución de los anteriores acuerdos.
- 5.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que con tres días de antelación a la misma tengan depositados los títulos, documentos sustitutos de éstos expedidos por la Sociedad o resguardos de depósito en un Banco español, en la Caja Social, así como solicitada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Las tarjetas de asistencia habrán de solicitarse en las oficinas centrales de la Sociedad, calle Linares Rivas, 30 y 32, con

tres días de anticipación y los requisitos antes citados.

Si no se consiguiera el mínimo de asistencia exigido por la Ley, tendrá lugar en segunda convocatoria al siguiente día 16 de septiembre, en el mismo lugar y a la misma hora señalados anteriormente, lo que se publicaría oportunamente en la prensa oficial y privada.

La Coruña, 20 de agosto de 1975.—El Consejo de Administración.—12.714-C.

**FIBROQUIMICA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, a las once horas del próximo día 11 de septiembre, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, calle Lepanto, número 350, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de la denominación social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de agosto de 1975.—El Secretario, Juan Pujol.—3.162-5.

**PROPIEDAD CASINO DEL FIGARO, SOCIEDAD ANONIMA (PROCAFISA)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria; y a las doce y media en segunda, con el siguiente orden del día:

- Lectura del acta de la Junta anterior.
- Aprobación de cuentas y balance.
- Aplicación de beneficios.
- Nombramiento de censores de cuentas.
- Ratificación de acuerdos y actuaciones anteriores.
- Renovación de cargos en el Consejo, que cesan estatutariamente.

Asimismo, el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el mismo lugar y fecha, y a continuación de la ordinaria, en primera convocatoria, y treinta minutos más tarde en segunda, para tratar exclusivamente el siguiente orden del día: Estudio de la solicitud de aumento de capital y fijar, en su caso, su cuantía y condiciones.

Figaró, 20 de agosto de 1975.—El Presidente, Ramón Arbós Batista.—3.161-5.

**F. R. I. G. S. A.**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tangible	453.898.780,48		Capital	300.000.000,00	
Menos amortización acumulada del inmovilizado material	176.682.108,56		Reservas	20.042.474,80	
		277.236.671,92	Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre	30.000.000,00	
Inversiones financieras		195.885.461,90	Para sentencia Tribunal Supremo	44.836.660,92	
Cuentas financieras deudoras		178.428.320,72	Créditos de financiamiento	247.107.455,41	
Aprovisionamientos		167.857.404,02	Cuentas financieras acreedoras	143.665.594,40	
Cuentas transitorias y de orden		328.777.185,56	Cuentas finales de resultados	27.688.059,83	
			Cuentas transitorias y de orden	334.844.798,96	
<b>Total Activo</b>		<b>1.148.185.044,12</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>1.148.185.044,12</b>

Cuenta de explotación del ejercicio de 1974

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Compras materias primas	1.900.891.859,51		Ventas	2.198.457.557,83	
Gastos personal	160.328.331,92				
Gastos financieros	14.592.500,34				
Tributos	10.730.975,00				
Suministros	13.903.340,27				
Transportes y fletes	25.453.630,24				
Gastos diversos	44.865.860,92				
Beneficio	27.688.059,83				
<b>Total Gastos</b>		<b>2.198.457.557,83</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>2.198.457.557,83</b>

Madrid, 3 de julio de 1975.—11.532-C.

Nota.—En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 7,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 2.100,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.